

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes.... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.  
 El pago de la suscripción será adelantado.

## Parte oficial

PRESIDENCIA

DEL  
**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Julio).

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

1293

Se halla vacante en la Secretaría general de esta Universidad una plaza de escribiente 3.º, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 21 de Octubre de 1904.

Para solicitar dicha plaza se requiere ser Bachiller, cuya circunstancia se acreditará con el correspondiente título ó certificación académica.

Las instancias se dirigirán á este Rectorado en papel de undécima clase, escritas y firmadas por los interesados y acompañadas de la justificación de méritos y servicios; debiendo presentarlas en el término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en los **BOLETINES OFICIALES** de este Distrito universitario.

Zaragoza 20 de Julio de 1906.—  
 P. A.: El Vice-Rector.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENCISO

1072

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1904.*

### Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, acordando que las sesiones ordinarias tengan lugar los domingos de cada semana y hora de las diez de su mañana.

Se formó y aprobó la lista de compromisarios para Senadores, acordando exponerla al público según está prevenido.

Se acuerda fijar en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporación.

### Sesión del día 3

Después de aprobada la anterior, el Ayuntamiento quedó enterado de un bando de buen gobierno publicado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación haber efectuado el nombramiento de Alcaldes pedáneos de las tres aldeas de este término municipal.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del 4.º trimestre de 1903, acordando se remita á la Superioridad en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Acto seguido se procedió á la formación del alistamiento de mozos del año actual.

### Sesión del día 10

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó anunciar la división de este distrito municipal en tres secciones, para proceder al sorteo y renovación de la Junta municipal.

### Sesión del día 17

Una vez aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, procediéndose seguidamente al sorteo de la Junta municipal.

### Sesión del día 24

Se aprobó la anterior, y se acordó remitir al Sr. Gobernador el resumen clasificado del número de habitantes, toda vez que en el padrón de vecinos no se ha producido reclamación alguna.

No habiéndose interpuesto reclamación alguna contra la lista de compromisarios para Senadores, se acuerda declararla definitiva.

Se dió cuenta de una instancia de D.ª Mauricia Domínguez, en la que se queja de las malas condiciones de los excusados de las escuelas, cuya reclamación se considera improcedente.

### Sesión del día 30

Reunido el Ayuntamiento en Junta municipal, se nombró por unanimidad Médico titular á D. Eduardo Suárez y González.

### Sesión del día 31

Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda anunciar al público el sorteo de 25 acciones de á cien pesetas cada una para amortizar el empréstito voluntario de la fuente pública.

Se rectificó sin reclamación alguna el alistamiento de mozos del reemplazo actual.

### Sesión del día 5 de Febrero

Quedó constituida la Junta municipal sin protesta ni reclamación alguna.

### Sesión del día 7

Fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la distribución mensual de fondos y se procedió al sorteo de las 25 acciones de la fuente pública.

### Sesión extraordinaria del día 13

Se procedió á la rectificación definitiva, cierre del alistamiento y formación de la lista de los 16 mozos pertenecientes al actual reemplazo, sin reclamación alguna.

### Sesión del día 14

Fué aprobada la anterior, así como también el bando de buen gobierno publicado por la Alcaldía.

Se verificó el sorteo de mozos del reemplazo actual.

### Sesión del día 21

Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se formularon las oportunas propuestas de aprovechamientos forestales en los montes de esta villa para el año 1904 á 1905.

### Sesión del día 28

Después de aprobada la anterior, se declararon varias incompatibilidades en materia de quintas, nombrando tallador á D. Pedro Antonio Cenicero, y Médico para practicar los reconocimientos al titular D. Eduardo Suárez.

### Sesión del día 6 de Marzo

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, procediéndose acto seguido á la clasificación y declaración de soldados.

### Sesión del día 13

Se aprobó la anterior y se acordó nombrar á los testigos que han de declarar en los expedientes de excepción de quintas.

Se acuerda dar de baja en el padrón de vecinos á Lorenzo Martínez Rodrigo.

### Sesión del día 20

Fué aprobada el acta anterior, dando lectura de la correspondencia oficial.

Se procedió al fallo de excepciones de mozos del reemplazo actual y de los tres anteriores.

### Sesión del día 27

Después de aprobada la anterior, se acuerda comisionar al Sr. Secretario, de la Corporación para que comparezca al juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta.

Enciso 28 de Abril de 1904.—El

Secretario, Lucas Gutiérrez.—Visto bueno: El Alcalde, Félix Martínez Gutiérrez.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión de 1.º del actual, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Enciso 4 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Félix Martínez Gutiérrez.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.

### Sección Judicial

#### Juzgados de 1.ª Instancia

1286

Don Jorge A. Sánchez y Loarte, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido;

Hago saber: Que el día catorce de Agosto próximo á las once de la mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de las fincas que

fueron objeto de inventario, para con su producto hacer pago de los gastos ocasionados en el expediente promovido con demanda incidental de pobreza por el Procurador Don Calixto Pérez, en nombre y representación de Don Eustasio Santa María y Corcuera, como esposo de Doña Dolores González y López Dávalos, vecinos de Tormantos, sobre prevención del juicio de abintestato de su difunta madre Doña Tomasa López Dávalos y del Val, vecina que fué de la villa de Tirgo, en la que falleció el día dieciséis de Julio de mil novecientos cuatro, atemperado hoy á las disposiciones del juicio de testamentaría.

#### Bienes objeto de la subasta y su tasación

Pesetas

1.ª Una heredad en término de Santa María, jurisdicción de la villa de Tirgo, debajo de Ripia, de siete celemines y sesenta y tres varas, ó sea doce áreas sesenta y cinco centiáreas; linda Norte, valladar y suertes de Santa Ma-

ría; Este, Domingo Travado; Sur, una reguera, y Oeste, Jerónimo Ortún; tasada en seiscientos veinticinco pesetas. . . . . 625

2.ª Otra en el término de Balzaya, de ochenta y cuatro áreas setenta y siete centiáreas; linda Norte, Pascual del Río; Sur, Ciriaco Gubia; Este, el río, y Oeste, Don Gregorio Santa María; tasada en mil pesetas. . . . . 1000

3.ª Una viña en el término del Cencerro, de tres áreas; lindante por Norte, María González; Sur, Don Felipe Briones; Este, Juliana González, y Oeste, herederos de Ponciano Moneo; valuada en veinte pesetas.. . . . 20

4.ª Una heredad en do dicen El Lobo, de veinte áreas noventa y seis centiáreas; linda Norte, Miguel González; Sur, Gregorio Barahona; Este, la Condesa de Baños, y Oeste,

Pesetas

Pesetas

herederos de Don Ecequiel Rubio; apreciada en cien pesetas. 100

5.ª Décima parte de un sitio con su cueva y trujal en el Paredón del Puente Nuevo, no consta su número ni medida superficial, cuyo resto y en proindiviso pertenece á los herederos de Doña Petra Sáenz; linda por su entrada, servicio de las cuevas; derecha, campo de la cueva y sitio; izquierda, calleja de servidumbre, y trasera, calleja y sitio de Don Pedro Vélez; valuada en cincuenta pesetas. . . . . 50

6.ª Una viña en La Rad de Medio, de cinco áreas setenta y cinco centiáreas; linda Norte, Don Antonio Briones; Sur, Leoncio Porras; Este, Rufino Ruiz, y Oeste, Luciano Díez; justipreciada en veinticinco pesetas. . . . . 25

7.ª Otra en el mismo término, de doce áreas cincuenta y siete centiáreas; linda Norte, Don Jerónimo Ortún; Sur,

# SANIDAD GENERAL

## INSPECCIÓN DE SANIDAD DE

## ESTADÍSTICA DE NATA

### RESUMEN de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimientos

RELACIÓN por orden alfabético de los distritos sanitarios de esta provincia	Número de habitan- tes según Censo de cada dis- trito	CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES																																		
		NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA																																		
		Fiebre tifoidea (típus abdominal).	Viruela.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Gripe.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis pulmonar.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Sifilis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Pneumonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	Afecciones del estómago (menos cáncer).	Diarrea y enteritis.	Diarrea en menores de dos años.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nebritis y mal de Bright.	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebricitis puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Debilidad senil.	Suicidios.	Muertes violentas.	Otras enfermedades.		
Alfaro. . . . .	10620	"	"	"	1	"	1	1	"	"	"	3	2	"	2	2	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	1	"	"	"	1	"	"	1	
Arnedo. . . . .	22782	"	"	1	1	"	1	"	"	"	1	3	5	1	1	4	3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	
Calahorra. . . . .	17316	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	2	1	4	3	1	3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1
Cervera del río Alhama. . . . .	13473	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	5	3	"	1	1	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4
Haro. . . . .	29332	"	"	"	6	"	5	"	3	"	2	9	3	2	3	2	10	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	3	"	2	21
Logroño. . . . .	44041	"	3	"	2	6	"	4	"	1	"	3	4	5	7	2	2	10	6	2	4	2	1	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	12
Nájera. . . . .	25288	1	"	"	1	"	2	"	2	"	4	3	6	4	2	2	5	4	1	"	"	"	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1	9
Sto. Domingo de la Calzada	10110	"	"	"	1	"	2	"	"	"	1	1	3	1	2	"	1	3	3	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	
Torrecilla de Cameros. . . . .	11582	2	"	"	2	"	1	"	"	"	2	1	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>184546</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>"</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>27</b>	<b>32</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>36</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>54</b>	<b>"</b>		

Faltan datos de un pueblo del distrito de Nájera; de ocho del de Santo Domingo, y de cuatro del de Torrecilla; á cuyos Inspectores municipales se anota para los Logroño 28 de Junio de 1906.—El Inspector provincial, Dr. Leopoldo Pérez Ordoyo.

Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Petra Sáenz; Este, Don Antonio Briones, y Oeste, Don Jerónimo Vélez; tasada en cincuenta y tres pesetas. . . . .	53	11. Otra en el Calvario, de cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas; linda Norte y Oeste, Condessa de Baños; Este, valladar, y Sur, herederos de Petra Sáenz; tasada en veinte pesetas. . . . .	20	ros de Raimundo Bañares; justipreciada en ochenta pesetas. . . . .	80	una casa sin azulejo en la puerta de entrada al aire Este, pero al Norte, sobre otra puerta que existió y actualmente se halla tabicada, aparece distinguida con el número ocho; lindante al Norte, la plazuela de la Ventilla; al Sur, Doña Purificación Guardia; Este ó frente, la plazuela de la Ventilla y entrada á la casa, y Oeste, dicha Purificación Guardia; valuada en mil trescientas pesetas. . . . .	1300
8.ª Otra en dicho término, de once áreas y dieciocho centiáreas; linda Norte, herederos de Ponciano Moneo; Sur, camino real; Este, herederos de Don Francisco Campuzano, y Oeste, de Petra Sáenz; tasada en cincuenta pesetas. . . . .	50	12. Otra en Zamaca, de once áreas y dieciocho centiáreas; lindante por Norte, herederos de Felipe Briones; Sur, camino del término; Este, Doña Petra Sáenz, y Oeste, Ramón Gubia; tasada en cien pesetas. . . . .	100	15. Otra en el Alto del Espino, jurisdicción de la villa de Cuzcurrita de río Tirón, de cinco áreas veinticuatro centiáreas; lindante Norte y Sur, Pedro Arce Bustamante; Este, Manuel González, y Oeste, camino del término; valuada en veinticinco pesetas. . . . .	25	<i>Condiciones para la subasta:</i>	
9.ª Otra en repetido término, de ocho áreas treinta y ocho centiáreas; lindante por Norte, Eugenia Urraca; Sur, Nicolás Revuelta; Este, Martín García, y Oeste, Francisco Ortún; valuada en treinta y siete pesetas. . . . .	37	13. Otra en Ollora, de doce áreas cincuenta y siete centiáreas; linda Norte, Donato Martínez; Sur y Oeste, Donato Ortún, y Este, Fernando Sáenz; valuada en sesenta pesetas. . . . .	60	16. Otra en los Peñascos, de medio obrero poco más ó menos; que linda Norte, Fernando Gimileo; Sur, Fernando Conde; Este, Alejo Porres, y Oeste, Fernando Gimileo; su valor quince pesetas. . . . .	15	Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes objeto del remate.	
10. Otra en expresado término, de ocho áreas treinta y ocho centiáreas; que linda Norte, Nicolás Revuelta; Sur, Don Ezequiel Rubio; Este, Gregorio González, y Oeste, Don Jerónimo Ortún; valorada en treinta y siete pesetas. . . . .	37	14. Una viña en Arteaga, de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Norte, Francisco Ortún; Sur y Este, Ezequiel Rubio, y Oeste, herederos de Raimundo Bañares; justipreciada en ochenta pesetas. . . . .	80	17. Otra en la carretera de Saja, que se compone de dos ronques, y los linderos se ignoran; tasada en quince pesetas. . . . .	15	No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada á los bienes objeto de la subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento.	
				18. Otra en el Jardín, como de medio obrero; que linda Norte, Bartolomé Fernández; Sur, erío; Este, Lorenzo Pandal, y Oeste, Gregorio Barahona; su valor ocho pesetas. . . . .	8	Dado en Haro á veintiuno de Julio de mil novecientos seis.—Jorge A. Sánchez.—Ante mí: El Escribano, Isidoro Lazcano.	
				19. En la plazuela de la Ventilla de la villa de Tirgo,			

# RAL DEL REINO

1281

## LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### LIDAD Y MORTALIDAD

ocurridos en los distritos sanitarios de esta provincia durante el mes de Mayo de 1906.

TOTAL de defunciones	DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR EDADES Y SEXOS												TOTAL DE DEFUNCIONES POR SEXOS		NACIMIENTOS										TOTAL					
	De 0 à 1 año		De 1 à 4 años		De 5 à 19 años		De 20 à 39 años		De 40 à 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		TOTAL	TOTAL	Nacidos vivos		Nacidos muertos		TOTAL	TOTAL								
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Legítimos	Illegítimos			Legítimos	Illegítimos												
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.						
16	1	1	1	"	"	"	2	"	3	1	4	3	"	"	11	5	9	14	1	"	10	14	"	"	"	"	"	"	10	14
34	7	3	3	"	1	3	1	3	2	5	3	"	"	20	14	31	28	"	"	31	28	"	"	"	"	"	"	31	28	
26	1	3	6	1	2	"	2	"	3	2	5	1	"	"	19	7	27	25	"	"	27	25	"	"	"	"	"	"	27	25
22	2	3	3	2	"	"	"	"	1	"	5	5	"	"	10	12	21	18	"	"	21	18	"	"	"	"	"	"	21	18
89	4	6	8	6	7	6	11	7	10	10	5	9	"	"	45	44	38	44	"	"	38	44	"	"	"	"	"	"	38	44
85	9	8	6	2	4	3	2	8	13	7	8	15	"	"	42	43	57	68	2	2	59	70	1	2	"	"	1	2	60	72
55	6	6	4	"	"	"	3	3	6	5	10	11	"	1	29	26	50	32	"	1	50	33	1	"	"	"	1	"	51	33
22	3	3	1	1	1	1	1	1	2	4	"	4	"	"	8	14	13	16	"	"	13	16	"	"	"	"	"	"	13	16
17	2	2	"	"	"	4	1	"	"	1	3	4	"	"	6	11	12	12	"	1	12	13	"	"	"	"	"	"	12	13
366	35	35	32	12	15	17	23	23	39	33	45	55	1	1	190	176	258	257	3	4	261	261	2	2	"	"	2	2	263	263
	70		44		32		46		72		100		2		366		515		7		522		4		4		526			

efectos del art. 55 de la vigente Instrucción general de Sanidad.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

1283

IMPUESTO DE MINAS.—3 por 100 sobre el producto bruto.

AÑO DE 1906.—2.º TRIMESTRE

ESTADO demostrativo de las relaciones de productos del referido trimestre, presentadas por los dueños de las minas de esta provincia, con expresión de las cantidades declaradas por los interesados y las que ha señalado la Delegación de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 35 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera de 28 de Marzo de 1900 y circular de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 29 de Mayo de 1906.

Número de la hoja de carpeta	Número del expediente.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	TÍTULOS DE LAS MINAS	TÉRMINO EN QUE ESTÁ ENCLAVADA.	CLASE DEL MINERAL	Productos declarados en quintales métricos.	Precio del quintal á boca de mina. Pesetas Cts.	Cantidad declarada por los dueños. Pesetas Cts.	Cantidad señalada por la Delegación. Pesetas Cts.	FECHAS EN QUE HAN PRESENTADO LAS RELACIONES
542	1455	Compañía minera é industrial de Mansilla.	César.	Mansilla.	Cobre y otros.	2000	7 64	458 25	700	9 de Julio de 1906.
241	1774	Don José A. de Errazquin.	Continuación.	Haro.	Hierro.	"	"	"	90	No la presentó.
372	2314	" Edmundo G. Gumb.	Juana.	Idem.	Idem.	"	"	"	60	No la presentó.
326	1855	" Edmundo G. Gumb.	La Providencia.	Jubera.	Plomo-blanda.	"	"	"	100	2 de Julio de 1906.
325	"	Sociedad Urquijo, Castillo y Compañía.	Nuestros Terrenos.	Haro.	Tierra kaolín.	"	"	"	10	10 de Julio de 1906.
587	2708	Don Pedro Guevara.	Regajal.	Ventrosa.	Cobre.	"	"	"	80	No la presentó.
TOTALES.....						2000	7 64	458 25	1040	

Y en cumplimiento de lo prevenido por el art. 41 del citado Reglamento, se publica el anterior estado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados. Logroño 23 de Julio de 1906.—El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª instancia

1290

Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de Logroño y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Vicente Nadal Martínez, de treinta y un años de edad, casado, empleado, vecino de esta ciudad, con instrucción y sin otras circunstancias, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue sobre malversación de caudales, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición y con las seguridades convenientes en la cárcel del partido.

Dado en Logroño á veinticuatro de Julio de mil novecientos seis.

Anuncios Oficiales

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

1276

Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1907, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan examinarlos los interesados y presentar las reclamaciones que juzguen procedentes.

San Vicente de la Sonsierra 22 de Julio de 1906.—El Alcalde, Juan José Alutiz.

1277

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos de este Municipio, dotada con el haber anual de 300 pesetas pagadas de los mismos por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus instancias en legal forma ante esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo el agraciado prestar fianza á gusto y satisfacción del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra 22 de Julio de 1906.—El Alcalde, Juan José Alutiz.

NALDA

1280

Don Domingo Viguera Jubindo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa;

Hago saber: Que habiéndose confeccionado el apéndice al amillaramiento de las alteraciones sufridas en la propiedad inmueble por el concepto de rústica y urbana de este distrito municipal, y que han de ser incluidas en el repartimiento que ha de formarse para el próximo año de 1907, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y formular durante dicho plazo las reclamaciones que procedan.

Nalda 20 de Julio de 1906.—Domingo Viguera.

ABALOS

1285

Don Benigno Fernández Salas, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con el haber anual de 150 pesetas, la cual se habrá de proveer por concurso entre los aspirantes que se presenten y reunan las condiciones que determina la legislación vigente.

Acompañarán los solicitantes á su instancia los servicios que hayan prestado durante su profesión y cuantos documentos les sirvan de mérito en su carrera.

Las instancias documentadas se dirigirán al Sr. Alcalde de esta villa durante el término de quince días, á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Abalos 22 de Julio de 1906.—Benigno Fernández.

CLAVIJO

1291

Don Faustino Martínez y Martínez, Alcalde constitucional de la villa de Clavijo;

Hace saber: Que terminado el apéndice que ha de servir de base para la confección de los repartos de rústica y urbana para 1907, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Clavijo 18 de Julio de 1906.—Faustino Martínez.